

DIVIDENDO EN EFECTIVO

Denominación de la Emisora: Holcim (Argentina) S.A.

¿Informa Dividendo Anticipado? No

Nombre y Apellido del Firmante del Aviso: CESAR GUSTAVO VALDEZ

Cargo del Firmante del Aviso: RESPONSABLE DE RELACIONES CON EL MERCADO

Fecha del Aviso: 29/09/2023

Fecha de Pago: 06/10/2023

Fecha de Registro ("Record Date"): 05/10/2023

Fecha de la Asamblea que aprobó el pago del dividendo: 27/04/2023

Fecha del Directorio que aprobó y/o determinó el pago del dividendo: 29/09/2023

Ejercicio al que corresponde el dividendo: 31/12/2022

Monto del Capital Social: 365.742.910,00

Acciones que participan en la distribución

Descripción			Valor Nominal		Cantidad	Códigos		
Tipo	Clase	Votos	Moneda	Valor		BYMA	CVSA	ISIN
Ordinaria	Sin Clase	1	Pesos	1,00000	365.742.910		00733	

¿Cuenta con acciones propias en cartera? No

¿Se encuentra vigente un programa de recompra de acciones propias? No

Moneda de Pago: Pesos

¿Utiliza Tipo de Cambio? No

¿Tiene opción de moneda? No

Monto total a distribuir en moneda de pago: 658.337.238,00

Monto total a pagar por acción en circulación: 1,8000000000

Valor porcentual del dividendo sobre el capital social en circulación: 180,0000000000%

Pago único o en cuota: Único

Agente de Pago:

Caja de Valores S.A.

Sujeto a retención del Impuesto a los Bienes personales: No

Sujeto a retención del Impuesto a las Ganancias: Si, a cargo de Caja de Valores

Tratamiento Impositivo del Impuesto a las Ganancias:

Por instrucción de la Sociedad, Caja de Valores S.A. retendrá e ingresará al Fisco los importes que correspondan en cada caso en concepto de Impuesto a las Ganancias de conformidad con el Decreto 824/2019 texto ordenado del Impuesto a las Ganancias, art. 48 de la Ley 27.541, Ley 27.630, la Resolución General N° 4478/2019 y demás normativa que aplique en su carácter de agente de retención de los accionistas que se presenten al cobro y que hayan sido alcanzados por ese gravamen. Dichos accionistas recibirán con el efectivo correspondiente al cobro de dividendos, la constancia por el descuento del Impuesto a las ganancias que en cada caso les corresponda.

¿Existen acciones cartulares? No

Observaciones: